



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014

San Isidro, 07 de enero del 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe Vía Remota N° 099-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 576 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a don ELDER DANIEL AROHUANCA LAGOS, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 273-2020-0900-GGP/MSI, de licencia por enfermedad, con eficacia anticipada desde las 05:37 p.m. del 28 de diciembre de 2020 al 09 de enero de 2021, a don ELDER DANIEL AROHUANCA LAGOS, Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, del titular del cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia de Gestión de Personas, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada desde las 05:37 p.m. del 28 de diciembre de 2020 al 09 de enero de 2021, de las funciones de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a don MARTÍN ALBERTO ESQUECHE LÓPEZ, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designado en el cargo de Subgerente de Innovación Tecnológica, mediante Resolución de Alcaldía N° 022 del 15 de enero de 2020;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0003 -2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada desde las 05:37 p.m. del 28 de diciembre de 2020 al 09 de enero de 2021, las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la Municipalidad de San Isidro, a don **MARTÍN ALBERTO ESQUECHE LÓPEZ**, en adición a sus funciones como Subgerente de Innovación Tecnológica de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

